RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00667 00

Aportadas la fotografías de la valla publicada y estando inscrita la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, en aplicación del inciso final del numeral 7 del art. 375 del C.G. del P., **una vez se allegue archivo "pdf" –diferente a la demanda- en el cual conste la identificación y demás datos que permitan individualizar el bien a usucapir**,, conforme los lineamientos del art. 6° del el Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C.S. de la J., por secretaría, incorpórese la presente demanda con los datos correspondientes en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes.

Concomitante a ello, por secretaría, procédase conforme lo ordenado en el numeral 4° del auto del 2 de agosto de 2021 (AutoAdmite 202100667.pdf).

Vencido los términos antes mencionados, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 146 de fecha 4 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

@J35CM

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16011aad2d3d3033717d3de62483bf7fb07aa7ea74e45e9369546acc247a778c**
Documento generado en 02/10/2023 06:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica